

RESOLUCIÓN No. 158
(Neiva, Diciembre 28 de 2018)

El Secretario Jurídico (e) de la Cámara de Comercio de Neiva, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a devolver de plano la solicitud de registro de la transformación de la sociedad INDUSTRIAL CACAOTERA DEL HUILA S.A. TOLIMAX S.A. identificada con Nit. 891,100,158-7 de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, contenida en el acta No. 52 de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS del 28 de noviembre de 2018. De acuerdo a las siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO: Devolver de plano la solicitud transformación de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, de la sociedad INDUSTRIAL CACAOTERA DEL HUILA S.A. TOLIMAX S.A. identificada con Nit. 891.100.158-7; decisión que consta en el acta No. 52 de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS del 28 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución conforme al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. a la señora LOPEZ RAMIREZ SANDRA XIMENA, identificado con la Cédula No. 26.424.235 en su calidad de representante legal y a PARRA SCARPETTA BERNARDO, identificado con la Cédula No. 12.235.724, peticionario del registro.

CUARTO: Publicar la parte Resolutiva en la página web de nuestra Entidad y en un medio de comunicación masivo conforme al art. 73 C.P.A.C.A.

QUINTO: Comunicar al usuario acerca del trámite para efectuar la devolución del dinero por concepto de inscripción de la petición de registro, ante esta entidad cameral, cancelado en el recibo S000463432 identificado con el código de barras 486176, una vez la presente resolución este en firme.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NÉSTOR FABIÁN GÓMEZ VANEGAS
Secretario Jurídico (e)